RESOLUCIÓN Nº 045 DE 2.022
(FEBRERO 10)

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE NUEVO COLON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE CONFIEREN LA LEY 136 DE 1.994, LEY 80 DE 1.993 Y EL DECRETO 2170 DE 2.002, LEY 1551 DE 2012 Y:

C O N S I D E R A N D O:

a.- Que el Municipio de Nuevo Colón, firmo **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CON-002-2022 DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2022** por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 283.039.050,00)** con **LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL, APDS NIT 900.400.705-5** R/LEGAL LINA MARCELA MOYA MAHECHA, identificada con cédula de ciudadanía N° 53.030.232 de Bogotá**,** cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos, para suministrar el complemento alimentario del programa de alimentación escolar-PAE a los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Nuevo Colón, durante el primer semestre del año 2022, convenio interadministrativo No. 2868 de 2021, celebrado entre el Departamento de Boyacá y el Municipio de Nuevo Colón Boyacá.

b.- Que de conformidad a la CLAUSULA DECIMA NOVENA.- GARANTIA La Asociación deberá presentar póliza expedida por compañía legalmente constituida así: CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO, CALIDAD DEL SERVICIO, SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

c- Que por lo anterior se hace necesario aprobar las pólizas antes mencionadas.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual Nº 18-40-101057643 de fecha 10 de febrero de 2021, expedida por SEGUROS DEL ESTADO Donde ampara: PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES en el desarrollo del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CON-002-2022, CUYO OBJETO** ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS, PARA SUMINISTRAR EL COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES >EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2022, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2868 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN BOYACÁ.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Nuevo Colón, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

HECTOR WILSON CASTELBLANCO RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Miriam G/Secretaria